

ã que se panadea, se podria si se tubiese
por conveniente rebaxarle a la hozara una
onza para que no Resulte dispendio en los
Caudales del Posito, y se esfuerzen con
este motivo los Panaderos Rinconeros, de los
quales me expresaron algunos, que en esta
conformidad poduan proseguir amasando y
buscando ellos Fuego para este fin.

Ratifico a V. S. mis verdaderos deseos
de su mayor complaziencia en qu^{to} sea de su
gratitud, yuego a la D. M. quando a V. S.
D. S. S. Dario de S. Anton Extramuros
de la Ciudad de Cartago 20 de Abril de 1738

Al Sr. D. Juan de Castro

Alcaide

M. R. y M. L. de Souza.

Y que el trigo que estos pueden dar para el comun a basto

